



Departamento de Ingeniería Agronómica.

Informe de actividades diciembre 2012 / julio 2013

1- Cronograma de reuniones realizadas:

Se llevaron a cabo las siguientes reuniones:

- Reunión N° 101: 13 de diciembre de 2012. La Plata
- Reunión N° 102: 7 de febrero de 2013. La Plata
- Reunión N° 103: 7 de marzo de 2013. La Plata
- Reunión N° 104: 19 de abril de 2013. Bragado.
- Reunión N° 105: 9 de mayo de 2013. La Plata
- Reunión N° 106: 14 de junio de 2013. Tres Arroyos

2- Manual Fitosanitario:

Se llevó a cabo la difusión del Manual Fitosanitario, disponible en la Página web del Colegio.

3- SENASA:

El Departamento, al tomar conocimiento del texto del llamado a concurso del SENASA, donde se eliminaban del orden de mérito los profesionales Ingenieros Agrónomos en tareas específicas de su incumbencia, confeccionó, junto a la abogada del Colegio, una nota enviada al Consejo Superior para que arbitren los medios pertinentes para resolver esta situación. Asimismo mediante FADIA se participó de reuniones con las autoridades del organismo citado. Este tema es recurrente en distintos llamados a concurso en este Organismo nacional. El resultado de las gestiones es negativo por el momento. La Federación Argentina de Ingeniería Agronómica realizará acciones legales ante un nuevo llamado a concurso.

4- CATEM (Centro de Aplicación de Tratamiento Térmico para Embalajes de Madera):

Los CATEM están reglamentados por la Resolución del SENASA 03/2005.

Cada Catem debe contar con un Director Técnico responsable, que es el que avala la legitimidad y cumplimiento de las normas de tratamiento y emite el certificado del tratamiento. Pueden ejercer como Directores Técnicos de Catem los que posean título de Ingeniero Agrónomo o Ingeniero Forestal, siempre y cuando hayan realizado y aprobado un curso dictado por el SENASA. Sin embargo, se observan irregularidades en el procedimiento. Por lo tanto, el Departamento promovió acciones para que el Colegio intervenga en el cumplimiento de la normativa vigente.

5- Control de matriculación:

Se manifestó la necesidad del control de matriculación de los Ingenieros Agrónomos que trabajan como asesores técnicos de grandes empresas inscriptas como elaboradoras y formuladoras de fertilizantes y agroquímicos y se promovieron acciones de fiscalización en los Distritos.

6- Expte. 1414/04. Reconocimiento de relación de dependencia con las empresas de ventas de agroquímicos

Se realizaron acciones junto al Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia, en materia de control de las empresas inscriptas en el Registro de aplicadores, la existencia de Director y Asesor técnico, la constancia de inscripción, la existencia de contratos y la utilización de las recetas agronómicas, según lo vigente en la ley.

El Departamento informa que la Ley de Agroquímicos 10699/88, en su art 5º y el Decreto reglamentario 499/91, en su Art 4º inciso h), utilizan indistintamente los términos Director y Asesor técnico, y que, además, los requisitos para la inscripción de empresas, que consta a fojas 49, incluyen únicamente la figura de un Asesor técnico.

El Departamento, mediante la lectura del Vademécum, define los términos:



DIRECTOR TECNICO: implica asesoramiento, planificación, supervisión o representación de toda persona, empresa, establecimiento o entidad dedicada a la actividad agropecuaria o vinculada directamente con la misma.

ASESOR TECNICO: implica asesoramiento y planificación de toda persona, empresa, establecimiento o entidad dedicada a la actividad agropecuaria o vinculada directamente con la misma.

En colaboración con la Gerencia Técnica del Colegio, se confeccionó una nueva tabla de honorarios, a consideración de la comisión de honorarios del Consejo Superior.

7- Vínculo con Universidades:

El Departamento requiere al CS se generen los vínculos con las Facultades de Agronomía nacionales y regionales para promover la matriculación, a través del dictado de charlas de Introducción al ejercicio profesional.

8- Reconocimiento de bloqueo de título:

Se solicitó al CS se arbitren los medios necesarios para llevar adelante acciones legales que permitan resolver la situación irregular de los Ingenieros matriculados que trabajan en relación de dependencia en entidades provinciales cumpliendo tareas inherentes a su profesión y sin ser reconocido como un bloqueo de título.

9- Honorarios de peritos Ingenieros Agrónomos

Se manifiesta la preocupación de los matriculados y miembros del Departamento en la falta de regulación de honorarios en pericias agronómicas de Auxiliares de la Justicia, donde los jueces regulan honorarios por debajo de los mínimos establecidos por el Colegio para tareas de similares características, todas ellas reguladas según la tabla de



honorarios vigentes. Se solicita intervención del CS para que estime las acciones a seguir en el orden legal.

10- Distritos no representados:

A pedido del Departamento, el CS nombró representantes de los Distritos IV y II que no tenían miembros dentro del Departamento. Se nombraron a los Ingenieros Luis Galloti y Pedro Fernández Llorente.

11- FADIA:

El Departamento participó en las actividades de FADIA: los días 22 y 23 de marzo en la Asamblea Anual ordinaria, en Carlos Paz, y los días 3 y 4 de julio en Mendoza, con motivo de desarrollarse las V Jornadas Nacionales de Fitosanitarios, en conjunto con la VI reunión de la Región Cono Sur de la Asociación Panamericana de Ingenieros Agrónomos.

12- Expte 1643/10. INTA:

El Departamento informó el desconocimiento existente en las autoridades del INTA de la Ley 10698 y modificatorias en cuanto a la obligatoriedad de matriculación de los profesionales que actúen en la Provincia de Bs As y solicitó al CS su intervención.

13- Asociaciones Regionales de Ingenieros Agrónomos:

El Departamento participó de reuniones con miembros de Asociaciones de Ingenieros Agrónomos de las localidades de Bragado, Tandil y Tres Arroyos, estrechando vínculos y iniciando líneas de trabajo en los intereses comunes.